



EDICTO EMPLAZATORIO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA- LA
GUAJIRA**

EMPLAZA A LOS:

Herederos indeterminados del finado Blas Enrique Maldonado Parody, quienes fungen como parte demandada al interior del proceso ejecutivo Rad. 44-001-31-03-001-2021-00133-00., para que comparezcan a la Secretaría General del Tribunal Superior de Riohacha, bien sea de manera presencial, en el Palacio de Justicia de Riohacha, ubicado en la calle 7 No. 15 – 58 tercer piso, o virtual a través del correo electrónico stsscfrioaha@cendoj.ramajudicial.gov.co, o telefónicamente al 312 8145741, a notificarse del auto de fecha ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a través del cual se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **ELODIA MARIA CALDERON CASTRILLON**, contra el **BANCO DAVIVIENDA S.A, FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS** y el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.**, radicada bajo el número **44-001-22-14-000-2024-00017-00**, en el que se ordenó su vinculación por encontrarse asistido de interés en las resultas del proceso tutelar.

Del escrito de solicitud de amparo constitucional se le corre traslado para su pronunciamiento. Con el objeto de obtener su notificación y comparecencia se fija el presente aviso en la página Web de la Rama Judicial específicamente en el Micrositio Web del Tribunal Superior de Riohacha, por el término de un (1) día a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día de hoy 13 de marzo de 2024 hasta las seis de la tarde (06:00 p.m.) del mismo día.

Surtido el emplazamiento sin que comparezcan los Herederos indeterminados del finado Blas Enrique Maldonado Parody, se procederá a la designación de curador ad litem.

JUAN VICTOR VILLADIEGO ÁLVAREZ
Secretario General

Firmado Por:

Juan Victor Villadiego Alvarez

Secretario General

Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36f5f235005f0394dff3635d089a99a009d50e0e0eeeb858963e11590843efa1**

Documento generado en 12/03/2024 10:54:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>